



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° : 328 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205 de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 231-2025-GRJ/SGDS, de fecha 29 de diciembre de 2025, remitido por el Abog. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 141-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 153-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 39-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de febrero de 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 037-2026-GRJ/SGDS, de fecha 17 de febrero de 2026, remitido por el Abog. José Donadoni Torres Murayan, Sub Gerente Regional de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 146-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205 de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SERVICENTRO CRISNEYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD**

ORAF	
DOC. N°	1037.3652
EXP. N°	6972015



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LIMITADA, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PECSA**, para la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 1,666.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 231-2025-GRJ/SGDS, de fecha 29 de diciembre de 2025, remitido por el Abog. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** a favor del **SERVICENTRO CRISNEYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMATADA**. Con RUC° 20610959432, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO-GRJ**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205, periodo diciembre, por el monto de S/. 1,666.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 141-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **SERVICENTRO CRISNEYA E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/. 1,666.00 Soles, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO del GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE COMPRA N° 1038, SIAF N° 12205** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 1,666.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 153-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **SERVICENTRO CRISNEYA E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO del GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 1,666.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 307, Meta 180, específica 2.3.1.3.1.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 1,666.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 39-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de febrero de 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del UNICO ENTREGABLE, conforme a la Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO del GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 1,666.00, a favor del contratista **SERVICENTRO CRISNEYA E.I.R.L.**, no **incurre en penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 037-2026-GRJ/SGDS, de fecha 17 de febrero de 2026, remitido por el Abog. José Donadoni Torres Murayan, Sub Gerente Regional de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual SOLICITA SE EMITA LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **SERVICENTRO CRISNEYA E.I.R.L**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO del GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205, por el monto de S/. 1,666.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 146-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO del GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 1,666.00 Soles, del cumplimiento de la O/C se puede evidenciar que el proveedor **SERVICENTRO CRISNEYA E.I.R.L**, con RUC N° 20610959432, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C N° 1038, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó en la fase de compromiso rebajado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 180, Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, Especifica de Gasto: 2.3.1.3.1.1, por el monto de S/. 1,666.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 307.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SERVICENTRO CRISNEYA E.I.R.L**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO del GOBIERNO REGIONAL JUNIN** de conformidad a la Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,666.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SERVICENTRO CRISNEYA E.I.R.L**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 – PRIMAX, PARA LA CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




SATIPO del GOBIERNO REGIONAL JUNIN de conformidad a la Orden de Compra N° 1038 SIAF N° 12205, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,666.00 (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 180
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.1.3.1.1
MONTO : S/. 1,666.00 Soles
C.P. NOTA : N° 307

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
D^{CA}PC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 3 MAR 2020


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

